

LA COMISION INTERNACIONAL DE INVESTIGACION

Los juristas, magistrados, abogados, profesores de derecho de gran número de países, reunidos en Helsinki los 22, 23 y 24 de marzo de 1974, tras haber leído los documentos recibidos y las informaciones, y de haber escuchado los testigos, considerando el estado actual de la justicia en Chile, han adquirido la certidumbre que la proclamación por el decreto N^o 5, promulgado el 22 de septiembre de 1973, estableciendo un "estado de guerra" en Chile, puramente ficticio, con el objetivo de dar competencia a los Tribunales Militares previstos para tiempo de guerra para todas las categorías de hechos arbitrariamente determinados sin que puedan intervenir las garantías constitucionales de procedimiento.

En aplicación de nuevos decretos promulgados por la Junta, estos Consejos de Guerra reprimen actos que, antes del 11 de septiembre de 1973, no constituían delitos o crímenes. Instituyen así una retroactividad penal.

Incluso abogados chilenos notoriamente conocidos por su oposición al Gobierno de Allende han denunciado la imposibilidad en la que se hallan de cumplir normalmente sus funciones de defensores en las condiciones creadas y ante las medidas de intimidación de que son objeto.

LA COMISION LLAMA a los juristas del mundo entero, a las organizaciones representativas de abogados, a los cuerpos jurídicos y a las asociaciones de juristas en general, pidiéndoles:

- 1) que denuncien esta situación contraria a todas las normas legales;
- 2) que se dirijan a la Junta pidiendo que sea abrogado el decreto N^o 5 instaurando el "estado de guerra" ficticio en Chile;
- 3) que apoyen la petición de los abogados cuyo texto será adjunto a la presente resolución;

- 4) que obren para que los abogados extranjeros sean admitidos a asistir a los procesos que van a iniciarse y a colaborar en la defensa de los acusados;
- 5) que una delegación de juristas sea enviada a Chile para presentar un informe sobre las condiciones de detención, el respeto de las reglas de procedimiento, la preservación de todas las garantías de la defensa y la observación de las reglas legales tanto nacionales como internacionales, universalmente admitidas.

Las asociaciones nacionales e internacionales de juristas que creen que el menosprecio de las reglas humanas y legales constituye una amenaza para el individuo acusado son invitadas a unirse a este llamamiento.